



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Centro Asistencial Infantil

No habiéndose formulado reclamaciones contra los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada con fecha 11 de junio de 2020, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 117, de fecha 8 de julio de 2020, sobre la modificación de la siguiente ordenanza reguladora del Centro Asistencial Infantil de Pradoluengo.

Se entienden elevados a definitivos, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los textos aprobados en relación a las anteriores modificaciones, son los siguientes:

Artículo 11.2. –

Las cuotas se abonarán por mensualidades naturales y deberán estar ingresadas en los primeros diez días de cada mes.

El precio por matrícula se fija en 50 euros.

El precio mensual del servicio de guardería se fija en 50 euros.

En caso de situación económica de necesidad, la familia puede solicitar bonificación de ambas cuotas mediante escrito dirigido a la Comisión Informativa de Hacienda del Ayuntamiento, quien resolverá en el plazo de un mes.

El resto de determinaciones incluidas en el articulado de la citada ordenanza fiscal, se mantienen.

Entrada en vigor de las modificaciones: Inmediatamente después de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Pradoluengo, a 4 de septiembre de 2020.

El alcalde,
Antonio Miguel Araúzo González